



INFORME DE FISCALIZACIÓN

VERIFICACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE – LABORATORIO DE SERVICIOS ANALÍTICOS
022-01

DFZ-2019-416-II-RET

20 de diciembre de 2019

	Nombre	Firma
Aprobado	Mónica Vergara G.	
Elaborado	M. Carolina Jiménez	

1. RESUMEN.....	2
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA.....	3
3. IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL	3
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.....	3
5 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
5.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	4
5.2 Materia Objeto de la Fiscalización.....	4
6 REVISIÓN DOCUMENTAL	4
7 HECHOS CONSTATADOS	7
8 OTROS HECHOS	10
9. CONCLUSIONES.....	10
10. ANEXOS.....	11

1. RESUMEN

El presente documento, elaborado por el Departamento de Análisis Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, da cuenta de los resultados de la actividad de verificación o examen de la información realizado a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) Universidad Católica del Norte, sucursal Laboratorio de Servicios Analíticos, código 022-01, ubicada en Avenida Angamos N° 0610, comuna y región de Antofagasta, en base a los antecedentes analizados como parte del seguimiento y control realizado a la entidad técnica.

El motivo de la actividad de fiscalización correspondió a la revisión del contenido de los Informes de Resultados, denominados informes de ensayo N° 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019, que presentan los resultados de las actividades de análisis realizadas por la ETFA, y que fueron ingresados a la Superintendencia del Medio Ambiente a través del Sistema de Seguimiento Ambiental RCA, por los respectivos titulares de proyecto objeto de la labor de análisis, para la verificación del cumplimiento de las directrices establecidas respecto de los contenidos generales mínimos que deben incluir los Informes de Resultados.

Las materias fiscalizadas correspondieron a la Resolución Exenta N° 126, de fecha 25 de enero de 2019, que Dicta Instrucción de Carácter General que establece los requisitos para la autorización de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales y revoca resoluciones que indica, a la Resolución Exenta N° 127, de fecha 25 de enero de 2019, que Dicta Instrucción de Carácter Generales para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales y revoca resoluciones que indica, respecto de los contenidos mínimos del Informe de resultados y al Decreto Supremo D.S N° 38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyó la revisión de las actividades realizadas por la ETFA de acuerdo a los alcances de su autorización.

Los hechos constatados derivados de la revisión de todos los antecedentes mencionados anteriormente, se presentan en el punto 7. Los hallazgos subsanables derivados de lo anterior, fueron resueltos por la ETFA mediante la respuesta al requerimiento de información, realizado a través de la Resolución Exenta N° 862 del 17 de junio de 2019, que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Universidad Católica del Norte”, por lo que se verifica la conformidad respecto de las materias fiscalizadas.

Lo indicado precedentemente, no exime a la Entidad Técnica de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier desviación, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización, y no hubiera sido directamente percibido en la actividad por el equipo fiscalizador.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA

Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	Código Entidad Técnica: 022-01
Nombre Sucursal: Laboratorio de Servicios Analíticos	Marque con una x: ETFA: <input checked="" type="checkbox"/> ETCA: <input type="checkbox"/>
Dirección sucursal: Avenida Angamos N° 0610	Ciudad y Región: Antofagasta
Nombre representante legal: Jorge Tabilo Alvarez	Dirección: Avenida Angamos N° 0610, Antofagasta.
Teléfono: 0552355613	Correo electrónico: lsa@ucn.cl
Encargado de sucursal: Belén Torrejón V.	Correo electrónico: lsa@ucn.cl Teléfono: 0552355613

3. IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL

Nombre: Carmen Gloria Carrasco Bórquez	Código IA/ECA (RUN): 9.372.983-8	Correo electrónico: ccarrasc@ucn.cl
Nombre: Belén Elisa Torrejón Vera	Código IA/ECA (RUN): 13.751.285-8	Correo electrónico: btorrejon@ucn.cl

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Año	Institución	Título	Comentarios
1	Decreto Supremo	38	2013	Ministerio del Medio Ambiente	Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.	Sin comentarios
2	Resolución Exenta	126	2019	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales y revoca resoluciones que indica.	Sin comentarios
3	Resolución Exenta	127	2019	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores	Sin comentarios

					Ambientales y revoca resoluciones que indica.	
--	--	--	--	--	---	--

5 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

5.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción				
X Programada	Según Resolución Exenta N°1640 del 28 de diciembre de 2018 que “Fija programa de fiscalización ambiental de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para el año 2019”, y así verificar su cumplimiento.”				
No programada	Denuncia				
	Autodenuncia				
	De Oficio				
	Otro				
	Detalles: No aplica				

5.2 Materia Objeto de la Fiscalización

Revisión del contenido de los Informes de Resultados denominados Informes de ensayo N° 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019, de la ETFA Universidad Católica del Norte, sucursal Laboratorio de Servicios Analíticos, ingresados a la Superintendencia del Medio Ambiente a través del Sistema de Seguimiento Ambiental RCA, por los titulares de proyecto objeto de la labor de análisis, para la verificación del cumplimiento de las directrices establecidas en el Reglamento ETFA, en la Resolución Exenta N° 126, del 25 de enero de 2019 y en la Resolución Exenta N° 127, del 25 de enero de 2019.

6 REVISIÓN DOCUMENTAL

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Resolución Exenta N° 82/2018 que Traspasa a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Universidad Católica del Norte, sucursal Laboratorio de Servicios Analíticos al Régimen Normal; homologa los alcances autorizados y autoriza aquellos que indica.	Sistema RETFA-SMA	No aplica	Resolución del traspaso a Régimen Normal.
2	Resolución Exenta N° 1202/2016 que renueva autorización como inspectores ambientales a las personas naturales que indica.	Sistema RETFA-SMA	No aplica	Resolución de renovación de autorización IA.

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
3	Resolución Exenta N° 524/2017 que autoriza ampliación de alcances a los inspectores ambientales que indica	Sistema RETFA-SMA	No aplica	Resolución autorización ampliación de alcances IA.
4	Resolución Exenta N° 1254 que autoriza ampliación de alcances a los inspectores ambientales que indica	Sistema RETFA-SMA	No aplica	Resolución autorización ampliación de alcances IA.
5	Resolución Exenta N° 1255/2018 que autoriza como inspectores ambientales a las personas naturales que señala en los alcances que indica	Sistema RETFA-SMA	No aplica	Resolución autorización ampliación de alcances IA.
6	Informe de Resultados "Informe de Ensayo N° 0312/2018	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe Id N° 69717. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
7	Informe de Resultados "Informe de Ensayo N° 0228/2018	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe Id N° 73720. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
8	Informe de Resultados "Informe de Ensayo N° 0019/2018	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe Id N° 74210. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
9	Informe de Resultados "Informe de Ensayo N° 1856/2018	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe Id N° 777167. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
10	Informe de Resultados "Informe de Ensayo N° 1921/2018	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe Id N° 777167. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
11	Informe de Resultados "Informe de Ensayo N° 007/19	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Informe Id N° 81987. Sistema Seguimiento Ambiental RCA
12	Registro "ALCANCES ETFA UCN-LAB. SERVICIOS ANALITICOS V1. 19-01-2018"	Sistema RETFA-SMA	No aplica	Sin observaciones
13	Registro "ALCANCES ETFA UCN-LAB. SERVICIOS ANALITICOS V2. 28-02-2019"	Sistema RETFA-SMA	No aplica	Sin observaciones
14	Registro "I.As UCN V6. 28-12-2017"	Sistema RETFA-SMA	No aplica	Sin observaciones
15	Registro "I.As UCN V9. 07-01-2019"	Sistema RETFA-SMA	No aplica	Sin observaciones
16	Resolución Exenta N° 862/2019 Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a la Universidad Católica del Norte	Superintendencia del Medio Ambiente	No aplica	Requerimiento de información ETFA.
17	Antecedentes enviados por la ETFA en respuesta a requerimiento de información realizado a través de la Resolución Exenta N° 862/2019: - Carta N° 20 SMA - PG-1F-1 Acta de reunión	Universidad Católica del Norte, Laboratorio de Servicios Analíticos	No aplica	Antecedentes ingresados con fecha 11-07-2019

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> - PG-2F-5 FICHA CLIENTE UCN-LSA -PT-8 Emisión de Informes de ensayo_01-07-2019 			
18	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes enviados por la ETFA en complemento a la respuesta enviada a Resolución Exenta N° 862/2019: - 0019-1-018 ETFAUATSA - 0070-1-019UATSAETFA - 0228-1-018ETFA - 0312-1-018Norteintegra ETFA - 1856-1-018ETFA - 1921-1-018ETFA - 1964-019 - 3113_018 - Carta N°28 - Nº 22 Proyecto Teck QB - Nº 25 Empresa Puga-Mujica - Nº1 ECOTECNO DB05 - Nº7 LE GRAND CHIC - Nº13 CEA (M HUENCHUAL) - Nº30 MINEX 	Universidad Católica del Norte, Laboratorio de Servicios Analíticos	No aplica	Antecedentes ingresados con fecha 30-08-2019
19	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes enviados por la ETFA en complemento a la respuesta enviada a Resolución Exenta N° 862/2019: - Acta de reunión - carta N°30 - Informe 0019-018 - Informe 0070-019 - No Conformidad_04-09-2019 	Universidad Católica del Norte, Laboratorio de Servicios Analíticos	No aplica	Antecedentes ingresados con fecha 13-09-2019
20	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes enviados por la ETFA en complemento a la respuesta enviada a Resolución Exenta N° 862/2019: - Carta N°34 - Informe 0019-2_018 - Informe 0070-2_019 - Informe complementario 1964-019 - Informe complementario 3113-018 - PG-4F-2 No conformidad 	Universidad Católica del Norte, Laboratorio de Servicios Analíticos	No aplica	Antecedentes ingresados con fecha 06-11-2019
21	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes enviados por la ETFA en complemento a la respuesta enviada a Resolución Exenta N° 862/2019: - Acta de reunión - Capacitación personal - Carta N°36 	Universidad Católica del Norte, Laboratorio de Servicios Analíticos	No aplica	Antecedentes ingresados con fecha 05-12-2019
22	<ul style="list-style-type: none"> Antecedentes enviados por la ETFA en complemento a la respuesta enviada a Resolución Exenta N° 862/2019: 	Universidad Católica del Norte, Laboratorio de Servicios Analíticos	No aplica	Antecedentes ingresados con fecha 11-12-2019

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reunión - Capacitación - Carta Nº37 - No conformidad -PT-8 Emisión de Informe_06-12-2019 			

7 HECHOS CONSTATADOS

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	Se identificó el nombre y código de la sucursal.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informe de resultados Nº 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra j) y artículo 22 letra c) 2. Resolución Exenta Nº 127/2019, punto 15.1.1 del documento técnico.
2	Se identificó el nombre y código de todos los IA responsables de las actividades de análisis.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informe de resultados Nº 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra j). 2. Resolución Exenta Nº 127/2059, punto 15.1.2 del documento técnico
3	Se identificó a los titulares de cada proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informe de resultados Nº 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra j) y artículo 22 letra d). 2. Resolución Exenta Nº 127/2059, punto 15.1.3 del documento técnico.
4	Se identificó los proyectos sobre los cuales se realizaron las actividades de análisis.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informe de resultados Nº 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 D.S N° 38/2013, artículo 15, letra j) y artículo 22 letra d). 2 Resolución Exenta Nº 127/2059, punto 15.1.4 del documento técnico.
5	La ETFA identificó los instrumentos de carácter ambiental que regulan los proyectos respecto de los cuales se desarrollaron las actividades de análisis.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informe de resultados Nº 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra j). 2. Resolución Exenta Nº 127/2059, punto 15.1.5 del documento técnico.
6	La ETFA incluyó una identificación única en cada informe, así como también la fecha de emisión correspondiente de cada informe.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Informe de resultados Nº 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra j). 2. Resolución Exenta Nº 127/2059, punto 15.1.6 del documento técnico.

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
7	La ETFA identificó la fecha de realización de los análisis, así como también identificó el lugar de realización de los mismos.	1. Informe de resultados N° 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019.	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra j). 2. Resolución Exenta N° 127/2059, punto 15.1.7 del documento técnico.
8	La ETFA identificó los resultados de los análisis con sus respectivas unidades de medida.	1. Informe de resultados N° 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019.	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra j) y artículo 22 letra f). 2. Resolución Exenta N° 127/2059, punto 15.1.8 del documento técnico.
9	La ETFA adjuntó en cada informe la Declaración jurada de operatividad ETFA firmada por el representante legal de la ETFA, así como también la declaración jurada de operatividad IA firmada por los respectivos IA que participaron en las actividades.	1. Informe de resultados N° 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019.	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra j) y artículo 22 letra g). 2. Resolución Exenta N° 127/2059, punto 15.1.9 del documento técnico.
10	En los informes de inspección se constató la firma del representante legal, así como también la firma de los IA participantes de los análisis realizados	1. Informe de resultados N° 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019.	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letra j) y artículo 22 2. Resolución Exenta N° 127/2059, punto 15.1.10 del documento técnico.
11	Los Inspectores ambientales que participaron en las actividades de análisis, se encontraban autorizados para desarrollar las actividades al momento de su ejecución, identificadas en cada informe.	1. Informe de resultados N° 0312/018, 0228/018, 00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019. 2. Registro "I.As UCN V6. 28-12-2017" 3. Registro "I.As UCN V9. 07-01-2019. 4. Resolución Exenta N° 1202/2016. Renueva Autorización IA 5. Resolución Exenta N° 1609/2019. Renueva autorización IA. 6. Resolución Exenta N° 524/2017. Autoriza ampliación de alcances IA. 7. Resolución Exenta N° 1254/2018. Autoriza ampliación de alcances IA. 8. Resolución Exenta N° 1255/2018. Autorización IA.	1. D.S N° 38/2013 15, letra c).
12	La ETFA se encontraba autorizada al momento de ejecutar las actividades indicadas en los	1. Informe de resultados N° 0312/018, 0228/018,	1. D.S N° 38/2013, artículo 15, letras c) y d).

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
	<p>informes de resultados.</p> <p>Respecto de los informes de ensayo N° 0019/018 y 007/019, se constató que la expresión del resultado del parámetro fosfato, no concuerda con la expresión del método el utilizado (fósforo), razón por la cual la SMA realizó un requerimiento de información mediante Resolución Exenta N° 862/2019, del 17 de junio de 2019, que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Universidad Católica del Norte”, solicitando las medidas satisfactorias implementadas asociadas a esta desviación.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA envió la documentación que evidencia las medidas implementadas para evitar la recurrencia de la desviación detectada.</p>	<p>00019/018, 1856/018, 1921/018 y 007/019.</p> <p>2. Resolución Exenta N° 82/2018 Traspaso a Régimen Normal ETFA.</p> <p>3. ALCANCES ETFA UCN-LAB. SERVICIOS ANALITICOS V1. 19-01-2018</p> <p>4. Respuesta y complemento respuesta al requerimiento de información, Resolución Exenta N° 862/2019.</p> <p>5. Registro “No conformidad y acción correctiva” No conformidad_04-09-2019.</p> <p>6. PT-8 Emisión de Informe_06-12-2019.</p> <p>7. Capacitación personal_09-12-2019</p> <p>8. Informes de ensayo corregidos N° 0019-2/018 y 0070-2/19</p>	<p>2. Resolución Exenta N° 862/2019, del 17 de junio de 2019, que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Universidad Católica del Norte”.</p>
13	<p>La ETFA no identificó la información de contacto del cliente, razón por la cual la SMA realizó un requerimiento de información mediante Resolución Exenta N° 862/2019, del 17 de junio de 2019, que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Universidad Católica del Norte”, solicitando las medidas satisfactorias implementadas asociadas a esta desviación.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA envió la documentación que evidencia las medidas implementadas para evitar la recurrencia de la desviación detectada.</p>	<p>1. Informe de resultados N° 0312/018, 0228/018, 1856/018 y 1921/018.</p> <p>2. Respuesta al requerimiento de información, resolución exenta N°862/2019.</p> <p>3. Carta UCN-LSA N°20/19, de fecha 05-07-2019</p> <p>4. Carta UCN-LSA N°28/19, de fecha 29-08-2019.</p> <p>5. PG-1F-1 Acta de reunión.</p> <p>6. Procedimiento “PT-8 Emisión de Informes de ensayo_01-07-2019”.</p> <p>7. Planilla “PG-2F-5 FICHA CLIENTE UCN-LSA”.</p> <p>8. Registro N°1 ECOTECNO DBO5.</p> <p>9. Registro N°7 LE GRAND CHIC.</p> <p>10. Registro N°13 CEA (M HUENCHUAL).</p> <p>11. Registro N° 22 Proyecto Teck QB.</p> <p>12. Registro N° 25 Empresa Puga-Mujica.</p> <p>13. Registro N°30 MINEX.</p> <p>14. Capacitación personal_20-06-2019.</p>	<p>1 D.S. N° 38/2013 artículo 15, letra j).</p> <p>2 Resolución Exenta 127/2019, punto 15.1 del documento técnico.</p> <p>3 Resolución Exenta N° 862/2019, del 17 de junio de 2019, que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Universidad Católica del Norte”.</p>

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
		15. Informes de resultados corregidos N° 0312-1/018, 0228-1/018, 1856-1/018 y 1921-1/018.	
14	<p>La ETFA no indicó una declaración de que los resultados sólo se encuentran relacionados con los ítems ensayados, razón por la cual la SMA realizó un requerimiento de información mediante Resolución Exenta N° 862, del 17 de junio de 2019, que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Universidad Católica del Norte", solicitando las medidas satisfactorias implementadas para evitar la recurrencia de la desviación detectada.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA envió la documentación que evidencia las medidas implementadas para evitar la recurrencia de la desviación detectada</p>	1. Informe de resultados N° 0312/018, 0228/018, 0019/18 1856/018, 1921/018 y 007/019. 2. Respuesta a requerimiento de información, resolución exenta N° 862/2019 3. Carta UCN-LSA N° 20/19, de fecha 05-07-2019. 4. Carta UCN-LSA N°28/19, de fecha 29-08-2019. 5. Procedimiento "PT-8 Emisión de Informes de ensayo_01-07-2019". 6. Planilla "PG-2F-5 FICHA CLIENTE UCN-LSA". 7. N°1 ECOTECNO DBO5. 8. N°7 LE GRAND CHIC. 9. N°13 CEA (M HUENCHUAL). 10. N° 22 Proyecto Teck QB. 11. N° 25 Empresa Puga-Mujica. 12. N°30 MINEX. 13. Capacitación personal_20-06-2019. 14. Informes de resultados corregidos N° 0312-1/018, 0228-1/018, 0019-1/18, 1856-1/018 y 1921-1/018	1 D.S. N° 38/2013 artículo 15, letra j). 3 Resolución Exenta 127/2019, punto 15.1 del documento técnico. 4 Resolución Exenta N° 862/2019, del 17 de junio de 2019, que "Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Universidad Católica del Norte".

8 OTROS HECHOS

Nº	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	No aplica	No aplica	No aplica

9. CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización (revisión de los antecedentes indicados en el punto 6), asociados a los Instrumento de Carácter Ambiental, indicados en el punto 4 y referidos a los hechos constatados y sus evidencias, indicados en el punto 7, permiten concluir que los hallazgos detectados fueron resueltos por la ETFA mediante la respuesta a los requerimientos de información solicitados por la SMA, por lo que se verifica la conformidad respecto de las materias objeto de fiscalización.

10. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resoluciones de autorización ETFA e IA.
2	Informes de ensayo ETFA
3	Registros SMA
4	Requerimiento de información
5	Antecedentes ETFA

Todos los anexos se encuentran disponibles en el expediente de fiscalización DFZ-2019-416-II-RET